

TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ D. C.
SALA CIVIL
AVISO DE SALA No. 033-2021

La suscrita Magistrada Liana Aida Lizarazo Vaca como ponente de la sala que integra con los magistrados *Martha Patricia Guzmán Álvarez* y *José Alfonso Isaza Dávila*, **AVISA** que para la sala **ordinaria** a celebrarse el día **dieciséis (16) de septiembre** de 2021 a partir de las 08:00 am., someterá a estudio y decisión los siguientes procesos:

ACCIONES DE TUTELA		
000-2021-2011-00 (Primera Instancia)	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Observaciones:		
047-2021-0459-01 (Segunda Instancia)	JORGE ENRIQUE BARRERA BURGOS	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
Observaciones:		
012-2021-0392-01 (Segunda Instancia)	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	NUEVA EPS
Observaciones:		
703-2021-0152-01 (Segunda Instancia)	ANA LUCIA VARGAS VILLAMIL	CAPITAL SALUD EPS Y OTRO
Observaciones:		
002-2021-0254-01 (Segunda Instancia)	ALVARO JESÚS TORRES MARTÍNEZ	FONVIVIENDA Y DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD
Observaciones:		
046-2021-0400-01 (Segunda Instancia)	JORGE IVÁN AGUIRRE CARRANZA	MINISTERIO DE DEFENSA Y OTRO
Observaciones:		
048-2021-0413-01 (Segunda Instancia)	BLANCA CONCEPCIÓN DIAZ	JUZGADO 37 CIVIL MUNICIPAL
Observaciones:		
026-2021-0225-01 (Segunda Instancia)	TILCIA BLANCA	COLPENSIONES
Observaciones:		
SENTENCIAS		
002-2017-0456-01 (VERBAL)	LUZ MIRIAM ROMERO PARDO	FABIO CUBIDES RODRÍGUEZ
Observaciones:		
023-2019-0175-02 (VERBAL)	CIRO ANTONIO RODRIGUEZ	AGRUPACIÓN DE VIVIENDA VILLA CALASANZ
Observaciones:		

Las observaciones que se consignan debajo de cada uno de los procesos relacionados constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la Ley 270 de 1996.

Bogotá, Quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno.


LIANA AIDA LIZARAZO VACA
MAGISTRADA

Firmado Por:

Liana Aida Lizarazo Vaca
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 008 Civil
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75c494efdea0e2e19c74b62e209ca42e20b889ec7dd44be5fc0d4f421433e06d**

Documento generado en 15/09/2021 04:08:51 PM